

FGR

ATA 9 AÑOS DE PRISIÓN  
UNO DE ÉSTOS DELITOS

- Comercializar animales en peligro de extinción.
- Talar árboles de manera clandestina.
- Arrojar basura, sustancias químicas que contaminen la tierra, ríos, lagunas, mares o depósitos de agua subterránea.
- ¿Sabías que nuestro Código Penal Federal prohíbe esto?

AYÚDANOS A CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE  
¡HAZ TU DENUNCIA!

Mano izquierda: Hombre con gafas y chaqueta marrón, revisando un documento.

Mano derecha: Mujer con suéter verde y rayado, revisando un documento.

Mano izquierda: Hombre con chaqueta azul y blanca, trabajando en un ordenador.

Escritorio con papeles, una computadora Acer, una botella de agua y un florero con flores rosas.